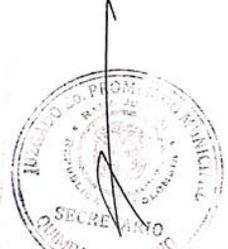


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informarle al señor Juez que, fueron hábiles los días 31 de agosto, 1º, 4, 5, 6,7,8,11,12,13,21,22,25,26,27, 28,29 de septiembre,2,3 y 4 de octubre del año que avanza para que el acreedor prendario hiciera valer su crédito en el presente proceso.

Días inhábiles: 2, 3, 9, 10, del 14 al 20 de septiembre por suspensión de términos, 23, 24, 30 de septiembre, y 1º de octubre de 2023.

Quimbaya Quindío, 9 de octubre de 2023.



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA |
| EJECUTANTE | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE |
| APODERADO | GUSTAVO RENDÓN VALENCIA |
| EJECUTADOS | JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN |
| PROVIDENCIA | DA POR PRECLUIDO TERMINO PARA COMPARECER ACREEDOR HIPOTECARIO |
| RADICADO | 63-594-4089-002-2022-00013-00 |

Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez notificado por aviso el acreedor prendario citado dentro del presente proceso, de acuerdo al certificado de tradición allegado, y vencido el término consagrado en el Artículo 462 del Código General del Proceso¹ para que hicieren vale su crédito, sin pronunciamiento alguno, este Despacho declara precluida la oportunidad consagrada en dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**

¹ 20 días